



La Fábrica
de todos

CONTRATO No. 4600019626

RPC No. 4200012119

CONTRATANTE: FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
NIT: 901.436.775-1

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
B.I.C. – COINSI S.A.S. B.I.C
NIT: 811.012.753-1

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 101135

OBJETO: MANTENIMIENTO LOCATIVO, ADECUACIONES CIVILES, ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

VALOR: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.350.496.685) incluido Administración y Utilidad (AU), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

PLAZO: CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D 2026070003401 del 28 de julio de 2026 y Acta de Posesión del 31 de julio de 2026, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **JUAN DAVID OSSA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.422.621, Representante Legal del contratista **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. – COINSI S.A.S. B.I.C**, persona jurídica identificada con NIT 811.012.753-1, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente contrato de obra, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. MANTENIMIENTO LOCATIVO, ADECUACIONES CIVILES, ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Dece



La Fábrica
de todos

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. El presente proceso de contratación pretende satisfacer necesidades de mantenimiento y adecuación de espacios en las instalaciones físicas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, que comprende cerramientos, demoliciones y retiros de elementos, suministro e instalación de: morteros, revoques, enchapes, estucos, pinturas, aparatos sanitarios, pisos, muros y cielos en drywall, ventanería, carpintería metálica y de madera, lavado de fachadas, obras eléctricas e hidrosanitarias.

Este incluirá las actividades descritas en el numeral 2.4 **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** del Estudio Previo No. 101135

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones que debe cumplir la ejecución contractual, son las indicadas en los numerales 2.4. del Estudio Previo y 3.2. del Documento de Condiciones Particulares de Contratación, así:

El contratista será responsable de ejecutar las actividades de obras civiles, eléctricas e hidrosanitarias, de acuerdo con un cronograma definido con antelación, aprobados por el supervisor del contrato y cumpliendo las siguientes especificaciones:

2.1. ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	DESMONTE - DEMOLICIONES		
1.1	Desmonte puertas madera y/o metálicas	und	Retiro de puertas (marco y ala) metálicas de cualquier dimensión, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría, botada del material no aprovechable y limpieza de las áreas intervenidas
1.2	Desmonte ventanería	m2	Retiro de ventanas con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera, celosía, ventana reja. Incluye recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable. Las ventanas que incluyan blackout incluye su desmonte y conservación para futura instalación, botada de material no aprovechable, limpieza de las áreas intervenidas
1.3	Desmonte puerta vidriera	m2	Retiro de puertas vidrieras dimensión variable. Incluye recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, botada de material no aprovechable, limpieza de las áreas intervenidas
1.4	Retiro de cielo falso	m2	Retiro de cielo falso, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, y la recuperación de los materiales aprovechables, cargue, transporte de escombros hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría, botada material no aprovechable, limpieza de las áreas intervenidas
1.5	Demolición muros ladrillo	m2	Demolición de muros ladrillo de 10cm o 15cm de espesor, incluye demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, cargue, transporte y botada de escombros, además recuperación de los materiales aprovechables hasta el sitio que lo indique la interventoría; se debe de utilizar cortadora para garantizar que los filetes de la demolición queden ortogonales. limpieza de las áreas intervenidas



La Fábrica
de Antioquia

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1.6	Demolición de revoque	m2	Demolición de revoque, espesores entre 0.02 y 0.03 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, limpieza de las áreas intervenidas
1.7	Demolición enchape	m2	Demolición de enchape, espesores entre 0.03 y 0.05 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, limpieza de las áreas intervenidas
1.8	Demolición concreto	m3	Demolición estructuras en concreto manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Cargue, transporte y botada de escombros, Limpieza de las áreas intervenidas
1.9	Retiro zócalo	ml	Retiro de zócalos en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, Incluye el cargue y transporte y botada de escombros, recuperación de materiales aprovechables hasta donde lo indique la interventoría, limpieza de las áreas intervenidas
1.10	Desmante de extractores	und	Desmante extractores empotrados en muros, incluye canchada, cargue y transporte y botada de escombros, recuperación de materiales aprovechables hasta donde lo indique la interventoría, limpieza de las áreas intervenidas
1.11	Desmante cortinas enrollables	m2	Desmante cortinas enrollables, incluye andamios, cargue y transporte hasta el sitio indicado por la interventoría, Limpieza de las áreas intervenidas
1.12	Desmante puertas metálicas alturas hasta 4mt	m2	Desmante de puertas seccionales en bodegas hasta de 4mt altura, incluye andamios, cargue y transporte hasta el sitio indicado por la interventoría, Limpieza de las áreas intervenidas
1.13	Retiro canaletas eléctricas	ml	Retiro canaletas eléctricas, incluye el cargue y transporte y botada de escombros, recuperación de materiales aprovechables hasta donde lo indique la interventoría, limpieza de las áreas intervenidas
1.14	Retiro tapete	m2	Retiro de tapete, incluye cargue y transporte hasta el sitio indicado por la interventoría
1.15	Retiro pérgolas metálicas	m2	Desmante, retiro, cargue, transporte y disposición final de estructuras metálicas correspondientes a pérgolas existentes, incluyendo todos sus elementos estructurales y de fijación
1.16	Demolición andén o piso	m2	Demolición andenes o pisos, espesor máximo de 0.25 m en concreto. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue, transporte y botada de escombros, Limpieza de las áreas intervenidas
1.17	Demolición de cajas y/o sumideros	un	Demolición de cajas / sumideros (hasta 1.1x0.8) de cualquier tipo y material existentes. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.
1.18	Desmontes sanitarios y/o lavamanos y/o orinales	un	Desmante de sanitarios, lavamanos u orinales. Incluye el retiro de todos los elementos necesarios para su desmontaje, cierre de los puntos hidráulicos, desinstalación de conexiones hidráulicas y sanitarias visibles, retiro de elementos de fijación, desmontaje del aparato, traslado interno hasta el sitio de acopio autorizado por la interventoría y disposición del material de desecho cuando aplique
2	PRELIMINARES - CAMPAMENTOS		



La Fábrica
de licores

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
2.1	Cerramiento provisional	ml	Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela verde altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical, elementos de fijación, incluye: suministro, transporte, instalación, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación, reposición de elementos deteriorados, cargue, transporte de material sobrante en sitio indicado por la interventoría. Limpieza de áreas intervenidas
2.2	Protección con plástico	m2	Suministro, instalación y retiro de protección temporal con plástico sobre equipos, tableros eléctricos u otros elementos, para evitar daños por polvo, humedad o impacto durante actividades constructivas, incluye fijación con cinta, refuerzo en puntos críticos, mantenimiento durante la obra, retiro y disposición final
2.3	Cerramiento provisional plástico invernadero	m2	Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y posterior retiro de cerramiento provisional con plástico tipo invernadero, incluye estructuras de soporte, elementos de anclaje y fijación, tensado y aseguramiento, sello uniones, reposición de elementos deteriorados, cargue, transporte de material sobrante en sitio indicado por la interventoría. Limpieza de áreas intervenidas
3	EXCAVACIONES Y LLENOS		
3.1	Excavación manual de material heterogéneo, hasta 2.00 m de profundidad	m3	Excavación manual de material heterogéneo, hasta 2.00 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad, incluye el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.
3.2	Llenos en arenilla	m3	Llenos en arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado, incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno y su medida será en sitio ya compactado
3.3	Llenos en material provenientes de la excavación	m3	Llenos en material provenientes de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado, incluye transporte interno, su medida será en sitio ya compactado.
3.4	Material granular limpio de 3/4" a 1 1/2" para filtros	m3	colocación de material granular limpio de 3/4" a 1 1/2" para filtros, camas de triturado, reemplazos de suelo o la aplicación para la cual sea necesario, incluye el suministro y transporte interno y externo del material y todo lo necesario para su correcta instalación según diseño y especificaciones de la interventoría, su medida será en sitio.
3.5	Subbase granular	m3	suministro, transporte y colocación de subbase granular, compactado al 95% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del invias, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, su medida será tomada en sitio ya compactado.
3.6	Geotextil NT1600	m2	Suministro e instalación de geotextil NT1600, incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento
4	CONCRETOS - MORTEROS		
4.1	Morteros de reparación concreto	m2	Suministro, preparación y aplicación de mortero de reparación mono componente de alta resistencia para reparaciones estructurales, reforzado con fibra, espesores 1 a 4 cms, incluye el adhesivo epóxico para pega de concreto nuevo a endurecido, corte de zonas afectadas manual o con herramienta eléctrica, limpieza de la zona a tratar y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento
4.2	Junta de expansión	ml	Suministro e instalación de Junta de Expansión, incluye cordón de polietileno de 1/2" o 5/8" en el fondo de la junta, sellante flexible de poliuretano de alto desempeño, retiro del sello existente, lavado de la junta y demás elementos para su correcta construcción, herramienta, limpieza de las áreas intervenidas. Se consideran algunas zonas de trabajo en alturas mayores a 5mt



La Fábrica
de todos

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
4.3	Cajas inspección 80x80	und	Construcción de cajas de inspección de 80 x 80 x altura hasta 200 cm en concreto de 21 MPa, con impermeabilizante integral, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M.
4.4	Piso concreto pulido	m2	Construcción de piso en concreto pulido de 21 Mpa, modulado, acero de refuerzo (barras de transmisión y unión, malla electrosoldada), acabado pulido, tratamiento de juntas y dilataciones (sello de dilataciones), transporte de materiales requeridos y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento
5	REVOQUES		
5.1	Revoque	m2	Suministro, transporte y construcción revoque con mortero 1:4. Incluye adherente para mortero base látex acrílico, malla de revoque plástica, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, limpieza de las áreas intervenidas
5.2	Revoque impermeabilizado	m2	Suministro, transporte y construcción de revoque con mortero 1:4 con impermeabilizante integral para morteros. Incluye malla de revoque plástica, ranuras, filetes, andamios y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, limpieza de las áreas intervenidas
5.3	Fajas de revoque	ml	Suministro, transporte y construcción fajas de revoque de 0.05 a 0.50 m con mortero 1:4. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, limpieza de las áreas intervenidas
5.4	Resanes muros y losas	m2	Suministro, transporte y construcción de resanes de losas, incluye demarcación de las áreas afectadas, picado y demolición de revoque deteriorado, limpieza de material suelto, aplicación de adhesivo epóxico para pega de concreto nuevo a endurecido, colocación de mortero 1:4, malla para revoque, andamios y todos los elementos necesarios para su correcta construcción, limpieza en las áreas intervenidas
6	ENCHAPES		
6.1	Enchapes en cerámica	m2	Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico en pared 33x33, color blanco. Incluye mortero adhesivo para enchapes, lechada preparada (boquilla) del mismo color del enchape, moldura PVC, acollada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza áreas intervenidas
7	APARATOS SANITARIOS		
7.1	Sanitarios	und	Suministro, transporte e instalación de Sanitario alargado de una pieza color blanco 4.8litros, botón tipo push, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto, válvula de regulación, emboquillado con silicona antihongos, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Limpieza de las áreas intervenidas
7.2	Lavamanos de incrustar	und	Suministro, transporte e instalación de lavamanos de incrustar. Incluye grifería monocontrol, abasto, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Limpieza de las áreas intervenidas
7.3	Orinal de colgar	und	Suministro, transporte e instalación de orinal mediano de colgar color blanco de entrada superior 3.8 litros, con grifería automática de push antivandálica. Incluye abasto y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Limpieza de las áreas intervenidas
7.4	Mesón en grano	ml	Construcción de mesón en concreto de 21Mpa. forrado en grano, de ancho=0,60 m., espesor 0,06 m., y listón de 10 cm en los puntos en contacto con la pared. Incluye canche, botada de material, molduras para bordes redondeados, acero de refuerzo, concreto para anclaje, vanos para empotrar lavamanos. Limpieza áreas intervenidas



La Fábrica
de Bóvedas

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
7.5	Kit válvula pedal para lavamanos	und	Suministro e instalación de kit de válvula de accionamiento por pedal para lavamanos, incluyendo accesorios hidráulicos, elementos de fijación, conexiones, pruebas y puesta en funcionamiento
8	ESTUCOS Y PINTURAS		
8.1	Estuco muros	m2	Suministro y colocación de estuco acrílico profesional sobre muros revocados, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones, herramienta y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
8.2	Estuco cielos	m2	Suministro y colocación de estuco acrílico profesional sobre cielos revocados, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones, herramienta, andamios y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
8.3	Pintura muros vinilo tipo 1	m2	Suministro y aplicación de pintura a base de agua blanca en muros, con vinilo tipo 1 antibacterial de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye resanes, tapa poros en estuco plástico, adecuación de la superficie a intervenir, herramienta y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, andamios, limpieza de las áreas intervenidas
8.4	Pintura muros drywall o superboard	m2	Suministro y aplicación de pintura a base de agua blanca en muros, con vinilo tipo 1 antibacterial de primera calidad sobre muros en drywall o superboard, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye adecuación de la superficie a intervenir, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, andamios, limpieza de las áreas intervenidas
8.5	Pintura cielos vinilo tipo 1	m2	Suministro y aplicación de pintura blanca a base de agua, con vinilo tipo 1 antibacterial de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico, adecuación de la superficie a intervenir, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, andamios, limpieza áreas intervenidas
8.6	Pintura cielos vinilo tipo 1 alturas mayor a 5mts	m2	Suministro y aplicación de pintura blanca a base de agua, con vinilo tipo 1 antibacterial de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados alturas mayores a 5mt, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico, adecuación de la superficie a intervenir, herramientas, andamios certificados o plataforma elevadora y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza áreas intervenidas
8.7	Pintura cielos drywall o superboard	m2	Suministro y aplicación de pintura blanca a base de agua en cielos, con vinilo tipo 1 antibacterial de primera calidad sobre cielos en drywall, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye adecuación de la superficie, herramientas, andamios y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
8.8	Pintura exterior para losas, vigas, columnas	ml	Suministro y aplicación de pintura para exteriores a base de agua 100% acrílica para muros exteriores, con sellante para poros, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, herramienta, andamios certificados o plataforma elevadora y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas



La Fábrica
de Antioquia

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
8.9	Pintura cielos exteriores	m2	Suministro y aplicación de pintura para exteriores a base de agua 100% acrílica para cielos expuestos, con sellante para poros, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, andamios certificados o plataforma elevadora, herramienta y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
8.10	Pintura fachada metálica	m2	Suministro y aplicación de esmalte sintético de alta calidad para interiores y exteriores, sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye suministro y transporte de los materiales, disolvente para pinturas a base de aceite, wash primer, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, herramientas, andamios certificados o plataforma elevadora y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas, color a definir
8.11	Pintura puertas, rejas, cortinas enrollables y otros elementos metálicos	m2	Suministro y aplicación de esmalte sintético de alta calidad para interiores y exteriores sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye disolvente para pinturas a base de aceite, wash primer, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, andamios certificados, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas, color a definir
8.12	Pintura alta asepsia en muros	m2	Suministro y aplicación de pintura blanca a base de agua con vinilo tipo 1 alta asepsia de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye resanes, tapa poros en estuco plástico, adecuación de la superficie a intervenir, herramienta y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, andamios, limpieza de las áreas intervenidas
8.13	Pintura demarcación parqueaderos	und	Suministro y aplicación de pintura para demarcación de parqueaderos sobre superficies de concreto o pavimento, incluye limpieza, preparación de superficie, trazado, aplicación de pintura
8.14	Líneas de demarcación parqueaderos y circulaciones vehiculares	m	Suministro y aplicación de pintura para líneas de demarcación blancas e=10cm parqueaderos y circulaciones vehiculares sobre superficies de concreto o pavimento, incluye limpieza, preparación de superficie, trazado, aplicación de pintura
8.15	Demarcación logos PMR	und	Suministro y aplicación de pintura demarcación para logos persona movilidad reducida sobre superficies de concreto o pavimento, incluye limpieza, preparación de superficie, trazado, aplicación de pintura
8.16	Demarcación flechas circulaciones	und	Suministro y aplicación de pintura demarcación para flechas sobre superficies de concreto o pavimento, incluye limpieza, preparación de superficie, trazado, aplicación de pintura
8.17	Demarcación tipo cebra pasos peatonales	m2	Suministro y aplicación de pintura demarcación cebra sobre superficies de concreto o pavimento, incluye limpieza, preparación de superficie, trazado, aplicación de pintura
8.18	Pintura epóxica para pisos	m2	Suministro y aplicación de sistema de pintura epóxica de alto tráfico sobre pisos de concreto, incluye limpieza y preparación mecánica de la superficie, reparación menor de fisuras y porosidades, aplicación de imprimante epóxico cuando se requiera, aplicación de las capas necesarias hasta obtener acabado uniforme, protección y señalización del área intervenida, limpieza final y disposición de residuos
9	PISOS		
9.1	Zócalos media caña concreto	m	Suministro e instalación zócalo media caña prefabricado cemento blanco 100x6x6, incluye limpieza del área, corte del perfil, preparación de la superficie, aplicación de adhesivo, fijación, sellado de juntas, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza de las zonas intervenidas



La Fábrica
de licores

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
9.2	Recuperación y brillo de piso baldosa grano	m2	Recuperación y brillo de pisos en baldosa de grano mediante procedimientos mecánicos, incluye maquinaria y abrasivos diamantados de diferentes granulometrías, iniciando con abrasivos de mayor poder de desbaste para efectuar el destronque y nivelación superficial del piso para corregir diferencias de altura entre piezas, eliminar irregularidades superficiales y lograr la integración uniforme de juntas, boquillas y resanes con respecto a la textura y nivel del piso existente, seguido de pulido con abrasivos más fino para eliminar las rayas generadas en las etapas anteriores y obtener una superficie lisa, uniforme y de acabado brillante, después se deberá realizar el proceso de cristalización o abrillantado químico mediante la aplicación controlada de ácido oxálico o producto cristizador equivalente aprobado por la interventoría para mejorar la apariencia estética, como acabado final y protección de la superficie recuperada, se deberá aplicar una capa uniforme de sellador o cera hidrosoluble antideslizante de tráfico institucional o comercial
9.3	Zócalo madera	ml	suministro, corte, ajuste, fijación y acabado de zócalo en madera laminada 10cms, instalado en la unión muro-piso, incluye herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza de las zonas intervenidas
10	CIELOS DRYWALL		
10.1	Mantenimiento cielos drywall, alturas mayores a 4mt	m2	Mantenimiento de cielo falso en drywall alturas mayores a 4mt. Incluye, retiro de elementos en mal estado, previa indicación de la interventoría, transporte y botada de los materiales no aprovechables, suministro, transporte y colocación de placa yeso 1/2", masillado, periferia de aluminio, chazos, cintas, ángulos, cortes y todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas, andamios certificados o plataforma de elevación. El acabado en pintura se pagará en su ítem respectivo.
10.2	Mantenimiento cielos drywall, alturas hasta a 4mt	m2	Mantenimiento de cielo falso en drywall alturas hasta 4mt. Incluye, retiro de elementos en mal estado, previa indicación de la interventoría, transporte y botada de los materiales no aprovechables, suministro, transporte y colocación de placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, periferia de aluminio, chazos, cintas, ángulos, cortes y todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas, andamios. El acabado en pintura se pagará en su ítem respectivo.
10.3	Cielos falsos en drywall	m2	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, periferia de aluminio, chazos, cintas, ángulos, cortes, remates, dilataciones, andamios todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas. El acabado en pintura se pagará en su ítem respectivo.
10.4	Registros cielos drywall	und	Suministro e instalación registro de inspección en cielos drywall, incluye corte técnico, refuerzo perimetral en periferia galvanizada, marco y tapa de registro, ajuste, nivelación y alineación con el plano del cielo raso, tratamiento de juntas masillado y acabado final, todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
10.5	Refuerzo muros en drywall	ml	Suministro e instalación de refuerzo en madera para muro en drywall fijada horizontalmente entre parales, incluye tornillos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas
11	MUROS DRYWALL		
11.1	Muros drywall dos caras	m2	Suministro, transporte y colocación de muros en drywall con placas en yeso 2 CARAS, con espesor de aprox de 9 cm (ancho del perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros, placa de drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio, tornillería, masilla, acabado listo para pintura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de las áreas intervenidas. El acabado de pintura se pagará en su ítem respectivo



La Fábrica

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
12.1	Salida presión 1/2"	und	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto diámetro de 1/2" con tubería RDE 9, incluye materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, limpieza de áreas intervenidas
12.2	tubería pvc-novafort diámetro de 450 mm.	mí	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con diámetro 450 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
12.3	tubería pvc-novafort diámetro de 355 mm.	ml	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un diámetro 355 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
12.4	tubería pvc-novafort diámetro de 315 mm.	ml	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un diámetro 315 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
12.5	válvula chamela de 18"	und	Suministro e instalación de válvula chamela de 18". Incluye alineación, nivelación, fijación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio, accesorios, elementos de unión, empaques, tornillería, bridas, juntas, anclajes y demás componentes requeridos para garantizar una instalación completa y en correcto funcionamiento
12.6	válvula chamela de 12"	und	Suministro e instalación de válvula chamela de 12". Incluye alineación, nivelación, fijación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio, accesorios, elementos de unión, empaques, tornillería, bridas, juntas, anclajes y demás componentes requeridos para garantizar una instalación completa y en correcto funcionamiento
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
13.1	Organización de cableados en canaletas	ml	Suministro mano de obra para la organización de cableados varios existentes en canaletas. No incluye materiales.
13.2	Salida toma doble y regulado	und	Suministro e instalación de toma corriente que incluye: un toma corriente regulado 120V (color naranja) y un tomacorriente no regulado 127V (color blanco) para instalar en puestos de trabajo, todos los tomacorrientes deben tener polo a tierra cableado y funcional, cada uno debe ser empotrado en el escritorio sobre lamina y asegurado con tornillos, el cable a utilizar en la instalación debe ser calibre #12 awg THHN de 7 hilos certificado, para la fase el color del cable a utilizar es negro, para el neutro color blanco y para la tierra color verde o encauchetado 3 o 4 hilos calibre #12 awg THHN, incluye cableado para energizar cada puesto de trabajo. Los cables no deben quedar expuestos y deben quedar cubiertos por una protección plástica o metálica. Se debe contemplar todos elementos necesarios la correcta instalación, incluyendo canaletas y sus accesorios, tuberías, conectores, cinta, adaptadores, cables, tornillos, obra civil, entre otros, necesarios para la instalación, adecuación de estos puestos de trabajo. Todos los materiales deben ser certificados por RETIE
13.3	Lámparas LED	und	Suministro e instalación de luminaria led de incrustar, de 30x120, color 5000K, que cumplan RETILAP, vida útil mayor a 50,000 horas y flujo luminoso mayor a 4000 lm, incluye soporte de incrustar para instalar en cielo falso, cableado para energizar cada luminaria y todos los elementos para su funcionamiento
14	VENTANERÍA		



La Fábrica
de Licores

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
14.1	Ventanería fija	m2	Suministro, transporte e instalación de ventanería 3038 módulos fijos referencia 1101, vidrio templado 6mm, incluye alfajas, pisa vidrios a presión, empaques, sellado del marco (interior y exterior) con poliuretano flexible y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento
14.2	Puerta vidrieras	m2	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente referencia 1102. Marco y estructura en aluminio anodizado color natural, ala, marco y contramarco con tubería en aluminio anodizado natural, con dos divisores, cristal templado claro 6mm, barra antipánico
14.3	Sello ventanas	ml	Suministro e instalación de sellante flexible de poliuretano de alto desempeño y demás elementos para su correcta construcción, herramienta, limpieza de las áreas intervenidas
14.4	Mantenimiento puerta vidriera	m2	Mantenimiento de puertas vidrieras en vidrio templado y/o laminado con perfilera metálica, incluye ajuste y calibración de bisagras hidráulicas, mantenimiento de chapas y cerraduras, ajuste de brazos hidráulicos, nivelación y alineación de hojas, cambio de empaques, felpas, sellos, reposición de tornillería y anclajes, mantenimiento de zócalos metálico, lubricación de mecanismos, limpieza final
14.5	Vidrios templados 6mm	m2	Suministro e instalación vidrios templados 6mm, incluye retiro controlado del vidrio existente y su disposición donde lo indique la interventoría, limpieza de la superficie de apoyo, fijación, sellado y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento
14.6	Espejos biselados	m2	suministro, transporte, corte a medida, e instalación de espejos flotados 5mm (sin marco visible) con acabado biselado, incluye pulido de cantos, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación
14.7	Acrílicos para cubrir ventanas	m2	suministro, transporte, e instalación de láminas de acrílico 6mm para cubrir vanos de ventanas ubicadas a alturas superiores a 4.00 m, incluyendo estructura de fijación, sellos, anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
15	CARPINTERÍA METÁLICA		
15.1	Puertas metálicas desde 0.8 - 1.0 x 2.10	und	Suministro, transporte e instalación puerta metálica dimensiones: desde 0.8 a 1.0 x 2.10 m. entamborada doble, fabricada en lámina de acero calibre 20 con estructura interior en perfilera metálica. Incluye marcos metálicos y manija de seguridad. Acabado liso con primario antióxido y pintura blanca en puerta y marcos, con tope puerta magnético cierre lento y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento
15.2	Persiana de ventilación	m2	Suministro, transporte y colocación de persiana de ventilación 3831. Marco y estructura en aluminio anodizado color natural, compuesta por celosía fija (ref. 315) cada 5 cm. con modulación máxima de 1mt. Incluye tornillos, sellado del marco (interior y exterior) con sellante flexible de poliuretano y todos los elementos de fijación, anclajes, andamios certificados o plataforma elevadora y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Instaladas en fachadas a una altura superior a 4mt
15.3	Puertas metálicas doble ala	m2	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente dos alas - persiana, 3831, marco y estructura en aluminio anodizado color natural, celosía fija 315 cada 5 cm. Incluye barra antipánico, cuatro (4) manijas en acero inoxidable, bisagras, picaporte y falleba de piso y cielo, burlete, sellado del marco (interior y exterior) con sellante flexible de poliuretano y todos los elementos necesarios para su correcta instalación
15.4	Puerta acero inoxidable	und	Suministro, transporte e instalación de puerta de 0.50-0.60 x 1.60 m, en acero inoxidable para baños, calibre 20 acabado satinado, paneles entamborados con espesor de 30 mm. Incluye icopor en su interior, zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada de 25 mm. en lámina galvanizada con un espesor de 0.9mm., bisagras pivotantes en acero inoxidable, con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.



La Fábrica
de Licores

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
15.5	Puerta de emergencia doble ala	und	Suministro, transporte e instalación puerta cortafuego 2 hojas de 2 x 2.150m, marco C95., Certificación de ensayo bajo norma UNE, resistencia al fuego 120 min, rellena en lana de roca de alta densidad y yeso, calibre hoja 22 y calibre marco 16, lámina galvanizada + acabado blanco RAL 9018. Barra antipánico CISA Toallero. Incluye accesorios (manija y escudo en nylon negro sin alojamiento de cilindro y cerradura de seguridad, No Incluye cilindro (puertas sin llave)), Incluye cinta intumescente, Brazo cierrapuertas UL compact fuerza 2-4, Selector de cierre para puerta doble hoja, Kit de llaves para puertas cortafuego
15.6	Puerta metálica corrediza con puerta peatonal integrada	und	Suministro, transporte e instalación de puerta metálica 4.0x4.0 corrediza en tubería de 90x50, 50x50, ángulos de 1"1/88 tableros en lámina calibre 18, riel en ángulo 2"3/16, carretes en 5", incluye puerta peatonal en tubo de 3x1 1/2, incluye chapa, pintura anticorrosiva
15.7	Mantenimiento cortinas enrollables	m2	Mantenimiento de cortinas enrollables (no motorizadas) incluye limpieza, eliminación de polvo, grasa y residuos acumulados, ajuste de tornillería y anclaje, alineación de guías laterales, lubricación resortes, rodamientos, andamios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento
15.8	Mantenimiento divisiones acero inoxidable	m2	Mantenimiento divisiones acero inoxidable, incluye ajuste y nivelación de paneles, reforzamiento o sustitución de anclajes, cambio de tornillería, pernos y herrajes deteriorados, sustitución de bisagras, topes, cerraduras y pasadores, corrección de puertas descuadradas
15.9	Mantenimiento puertas metálicas	m2	Mantenimiento de puerta metálica corrediza de 4.0mt x 4.0mt con puerta peatonal integrada, incluye reposición de tramos oxidados, ajuste o cambio de bisagras, cerradura, rodachinas, revisión de soldadura, corrección de desnivel, limpieza de la superficie, eliminación óxido superficial, anticorrosivo y esmalte, andamios certificados o plataforma de elevación, alturas hasta 4mt
15.10	Divisiones sanitarias acero inoxidable	und	División para sanitarios lámina calibre 20 en acero inoxidable 304, divisiones a piso, anclaje a la pared con estructura, altura 1.60mt, tabique 1.8mt, divisor 1.35mt, puertas 0.60mt, pasador interno
15.11	Divisiones orinales acero inoxidable	und	División para orinales lámina calibre 20 en acero inoxidable 304, 0.40x1.10mt, anclaje a la pared con estructura, altura 1.60mt, tabique 1.8mt
15.12	Cierra puertas hidráulico	und	Suministro e instalación cierra puertas hidráulicas hasta 45kg aluminio
15.13	Burlete para puertas	ml	Suministro e instalación de burlete tipo sello inferior, fabricado en PVC, caucho o espuma con adhesivo, instalado en hojas de puerta para evitar paso de aire, polvo, ruido e insectos
16	CARPINTERIA MADERA		
16.1	Puertas madera 0.8-1.0 x 2.10	und	Suministro, transporte e instalación de puertas batientes de 0.8 hasta 1.0 x 2.10 m. ala en madera (triplex) entambrada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20 con wash primer, anticorrosivo, esmalte blanco, incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo, manijas en acero inoxidable, 3 bisagras de cobre 3", todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento
16.2	Mantenimiento puertas madera	m2	Mantenimiento de puertas en madera de 0.60 - 1.0 x 2.1mt, incluye desmontaje si es necesario, ajuste y lubricación de herrajes, lijado y preparación de la superficie, aplicación de sellador, pintura, reinstalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, limpieza zonas intervenidas
16.3	Mantenimiento plataforma madera	m2	Mantenimiento plataforma madera para escenario, incluye limpieza, lijado completo de todas las superficies, remoción total de barniz o pintura deteriorada, corrección de astillas y superficies irregulares, ajuste o reemplazo de tornillería, reforzamiento de uniones flojas y acabado final con esmalte para madera exterior
17	EXTERIORES		



**La Fábrica
de Licores**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
17.1	Lavado muros mampostería exteriores	m2	Suministro, transporte y aplicación de limpiador especializado para lavar, desmanchar, desengrasar y renovar superficies de muros en mampostería que han sido tratadas previamente con hidrofugantes, incluye herramientas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, andamios certificados o plataforma elevadora. No se aceptarán métodos de limpieza con ácidos fuertes que deterioren la mampostería o reduzcan la vida útil del sistema de protección
17.2	Hidrófugo muros exteriores	m2	Suministro, transporte y aplicación de hidrófugo base alcohol de alta penetración para protección de fachadas en mampostería, incluye herramienta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, andamios certificados o plataforma elevadora
17.3	Lavado paneles acero inoxidable	m2	Suministro, transporte y aplicación de detergentes neutros especializados para acero inoxidable, remoción de suciedad adherida sin afectar el acabado, protección de vidrios y elementos cercanos, andamios certificados o plataforma elevación
17.4	Concertina nueva	ml	Suministro, transporte e instalación concertina galvanizada, soportes metálicos en "Y", anclaje mecánico o químico a muro existente, tensado, empalmes con grapas galvanizadas, protección anticorrosiva de puntos de soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, andamios
17.5	Lona de cubierta	m2	Suministro, transporte y colocación de lona PVC impermeable para terraza, soportada en estructura metálica (ya existente), incluye el sistema de fijación, desmonte y disposición final de la lona existente
17.6	Puntos de anclaje certificados	und	Suministro e instalación pemo de ojo galvanizado de 5/8" x 16 cm. Incluye certificación mediante ensayo de tracción estática en obra a 2.300 Kg, placas de identificación (Inox), Correilla (Inox) y hoja de vida prenumerada. El sistema resiste cargas de tracción de 22,2 kN.

Este listado corresponde a las actividades que puedan llegar a ser requeridas, sin que con ello exista compromiso alguno por parte de LA FLA EICE con la empresa contratista a ejecutar la totalidad de las mismas, es por ello que la ejecución del contrato será tipo bolsa de servicios, es decir, con presupuesto agotable en la medida en que existe la necesidad de la empresa de solicitar el servicio referenciado.

2.2. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra consignadas en EL ANEXO OFERTA ECONOMICA o cualquier otro documento contractual son estimadas y tienen como finalidad servir de base para la presentación de la oferta y la celebración del contrato; por tanto, no constituyen obligación de ejecución exacta por parte del CONTRATISTA ni generan derecho adquirido para LA FLA EICE respecto a cantidades no ejecutadas.

En consecuencia, LA FLA EICE reconocerá y pagará únicamente las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas en campo y debidamente recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisión del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios pactados.

Las mediciones de obra serán realizadas mediante actas parciales y/o cortes de obra suscritos por el CONTRATISTA y la interventoría o supervisión, constituyendo estas el soporte para el trámite de pago correspondiente.



La Fábrica
de Licores

LA FLA EICE podrá aumentar, disminuir, suprimir o adicionar cantidades de obra durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación automática de los precios unitarios pactados ni genere reclamaciones por parte del CONTRATISTA por concepto de utilidades esperadas sobre cantidades inicialmente proyectadas y no ejecutadas.

En ningún caso se reconocerán pagos por actividades no ejecutadas, ejecutadas parcialmente, no autorizadas, no recibidas a satisfacción o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato.

2.3. CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista debe presentar a la Interventoría y supervisión de LA FLA EICE un cronograma ajustado debidamente al plazo contractual, con el cual se hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.

El contratista podrá presentar durante la ejecución de la obra, un cronograma diferente al entregado inicialmente para la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo del contrato y teniendo en cuenta que todo cambio será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por la interventoría o supervisión de LA FLA EICE y no generará sobrecostos a la entidad.

2.4. LIMPIEZA DEL FRENTE O ZONA DE LAS OBRAS:

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, con una frecuencia diaria, o con mayor frecuencia, si así lo ordena el Interventor o supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos; de la misma forma deberá realizar la limpieza de los sumideros que resulten afectados por el desarrollo de las obras.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes y escombros que resulten de las obras y hacer la disposición de estos según la normatividad vigente.

Los vehículos que utilice el contratista para transporte de materiales, escombros y material proveniente de las demoliciones deberán tener involucrados en su carrocería, los contenedores o platoes apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida o escurrimiento de material durante el transporte, y deberá cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas.



La Fábrica
de Licores

El contratista deberá realizar la recolección, cargue, transporte, manejo y disposición final de todos los escombros, materiales sobrantes, residuos de construcción y demolición (RCD) y demás desechos generados durante la ejecución del contrato, en sitios de disposición final debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente y que cuenten con los permisos y licencias vigentes para su operación.

No se permitirá el depósito, almacenamiento temporal prolongado o disposición de escombros en vías públicas, zonas verdes, cuerpos de agua, lotes baldíos o cualquier otro sitio no autorizado. El contratista será el único responsable por los costos asociados al transporte, tasas, tarifas, derechos de disposición y demás gastos que se generen por este concepto.

Como requisito para el recibo de las actividades y/o la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar los comprobantes, certificados o tickets expedidos por el botadero oficial o gestor autorizado que acrediten la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.

Los materiales recuperados que sean aprovechables deberán disponerse en el sitio donde la interventoría o el supervisor de LA FLA EICE lo indique.

2.5. OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES:

Se entiende por trabajo extra aquel que, además de no estar incluido en el presupuesto inicial, ni en las especificaciones, ni en los formularios de cantidades de obra de la propuesta, no puede clasificarse, por su naturaleza, entre los previstos en dichos documentos; el que sí pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos, será trabajo adicional.

LA FLA EICE podrá ordenar trabajos extras o adicionales, y el Contratista estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los mismos hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutarla o para protegerla; se deberá suscribir el acta de aprobación de obra extra o adicional antes de su ejecución.

La obra adicional se pagará a los correspondientes precios unitarios establecidos en el contrato.

Las obras extras se liquidarán a los precios unitarios que se convengan entre la FLA y el Contratista, para lo cual se tendrán en cuenta los precios reales del mercado para materiales, transporte, equipos y mano de obra.

En todo caso, las obras extras, obras adicionales y los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por el Contratista, con la aprobación del Interventor y la aprobación del supervisor, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.



La Fábrica
de Antioquia

La simple variación de condiciones técnicas no sustanciales o de método de aplicación, fabricación o montaje, no constituye una situación definitoria de obra adicional a la pactada en los precios unitarios.

2.6. CAMBIO DE OBRA:

Se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias:

- Para compensar ítems deficitados por ítems en superávit.
- Para ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítems en superávit.
- Para mejorar alguna especificación.
- En otros eventos en que, a juicio de la FLA, se requieran para mejorar la calidad del trabajo.
- Los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por la FLA y el Contratista, con el visto bueno del Interventor o supervisor, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.

2.7. MATERIALES:

El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las mismas, para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

En general, todos los materiales deben cumplir con lo establecido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA FLA EICE podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que la Interventoría o supervisión requiera la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales, de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios, y ello no representará ningún costo adicional para la FLA.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista deberá asegurar en todo caso el cumplimiento de cronograma de trabajo pactado.



La Fábrica
de Licores

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por parte de la FLA, en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los del fabricante o en los depósitos de sus proveedores.

La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos, o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni se impondrá a la FLA responsabilidad alguna en este sentido.

En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de la materia prima o mano de obra, o no se cumplieren con los requisitos de estos documentos, la FLA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos inmediatamente por cuenta del Contratista, a la notificación por parte del Interventor o supervisor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo, a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Si el Contratista no removiére tal material cuando lo solicitare la FLA, o no procediere dentro del período señalado, a su reemplazo o corrección, la FLA podrá reemplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargará al Contratista los costos ocasionados con tal motivo.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.350.496.685) incluido Administración y Utilidad (AU), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO: Todos los demás gastos durante la ejecución del contrato correrán exclusivamente en cabeza de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. La **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE** efectuará pagos parciales, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas y aprobadas por el interventor o supervisor y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, cada una será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE** y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.



La Fábrica
de Licores

Las facturas se radicarán en el Centro de Administración Documental de la FLA Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo con el cronograma contable y financiero de fin de año o a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co, en formato PDF y archivo XML, cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin. El cronograma de recepción de facturas en el mes de diciembre para contratistas y proveedores se publicará previamente al periodo mencionado.

Todas las entradas de mercancía o servicios prestados deberán ser facturadas y radicadas en el mismo mes de la recepción o recibo a satisfacción, lo anterior con el fin de garantizar que dichas facturas sean entregadas y causadas por la Dirección Financiera y de Planeación dentro de la misma vigencia.

PARÁGRAFO 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Las facturas electrónicas se recibirán de manera exclusiva a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co en formato PDF y archivo XML cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para éste fin, lo anterior aplicará solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Requisitos Mínimos de las Facturas y/o documentos equivalentes.

Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.
- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de las mismas.
- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.



La Fábrica
de Licores

- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 3. ESTAMPILLAS. Para cada factura se realizará el cálculo y deducción de las estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 4.8 %, discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro Desarrollo: se aplicará la retención del cero punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA): se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro hospitalaria: se aplicará la retención del uno por ciento (1%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "PROHOSPITALARIA".

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: la FLA - EICE aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital: se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL", de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 (Ley 2226 de 2022).

PARÁGRAFO 4. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: para cada factura la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción de la tasa pro deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del (2.5%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o



La Fábrica
de Licores y Alcoholes

jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo a lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO 5: NOTA 5. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: para cada contrato de obra pública, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción por concepto de contribución especial, la cual tiene definida una tarifa del cinco por ciento (5%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato (sin IVA) de acuerdo con lo establecido por los Decretos Legislativos 2009 de 1992, 265 de 1993 y la Ley 418 de 1997 prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022. Ordenanza 48 del 17 de octubre de 2025 Título V.

PARÁGRAFO 6: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 023 Estatuto de Tributario Municipal de 2021 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI. (En caso de que aplique).

Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüí (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

PARÁGRAFO 7: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS. La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA". (En caso de que aplique).

Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicará las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario en Colombia, en especial las determinas en el Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016. (En caso de que aplique).

Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser



La Fábrica
de Licores y Alcoholes

consultados en Sitio de Tratados página Web
"apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Temald=41"). Para contratos de obra pública la retención en la fuente es del 2% del valor del contrato sin incluir el IVA.

Los pagos o abonos en cuenta que reciban las entidades sometidas al Régimen Tributario Especial correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría cualquiera que sea la modalidad de los mismos, se sujetan a retención en la fuente por parte de la entidad estatal contratante, a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementario vigente sobre el monto total del pago o abono en cuenta.

CLÁUSULA QUINTA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Para atender el pago de esta contratación, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3700014830 de 21 de mayo de 2026 por valor de \$1.399.925.962; y Registro de Compromiso Presupuestal No. 4200012119 del 04 de septiembre de 2026 por valor COP \$1.350.496.685, expedidos y aprobados por la Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO. CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1. Obligaciones Específicas:

1. Realizar las actividades de mantenimiento locativo y adecuaciones civiles, eléctricas e hidrosanitarias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de conformidad con los documentos precontractuales y la propuesta presentada la cual será a precios unitarios fijos no reajustables.



La Fábrica
de Suros

2. Suministrar materiales e insumos nuevos y originales. No se aceptarán insumos y materiales usados, saldos, homologados o remanufacturados.
3. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato. Adicionalmente deberá realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.
4. Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que preste el servicio sea contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA FLA EICE.
5. El contratista debe realizar un plan de suministros de materiales e insumos con el fin de contar con ellos en el momento de la realización de las actividades. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales e insumos es del contratista y por consiguiente éste hecho no se aceptará como justificación para la ampliación del plazo, ni alegar demoras en la fecha de la entrega con respecto al cronograma de obra, a causa del suministro inoportuno.
6. Asumir los costos en los que deba incurrir, para rehacer las actividades que no sean recibidas por la supervisión/interventoría, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas.
7. Llevar en debida forma la bitácora de las actividades diarias como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado.
8. Hacer seguimiento a los riesgos previstos, estimados y asignados por LA FLA EICE para el desarrollo del contrato.
9. Efectuar en todo momento el control de calidad de las actividades de mantenimiento ejecutadas.
10. Disponer en las actividades de adecuación y mantenimiento del personal suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada.
11. Presentar al Supervisor/interventor para su aprobación, el cronograma para la realización del mantenimiento, atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
12. Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Numeral 2.4 - *Condiciones técnicas exigidas*.
13. Entregar un informe final al terminar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el supervisor/interventor del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente a requisitos ambientales, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, establecidos en los documentos precontractuales.
15. Presentar los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que LA FLA EICE o la supervisión/interventoría del contrato considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
16. Corregir errores y omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, pues se entiende que el contratista ya sea persona natural o jurídica, este último a través de su representante legal, es un profesional idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, bajo



La Fábrica
de Fotos

- el visto bueno del interventor y supervisor del contrato, sin que estos den paso a posteriores reclamaciones.
17. Realizar visita al sitio donde se desarrollarán las actividades previa iniciación del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, para tomar nota de detalles en sitio; accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analice todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.
 18. Entregar al firmar el acta de inicio del contrato los análisis de precios unitarios de todos los ítems del formulario económico.
 19. Verificar antes de iniciar el contrato si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente proceso, además es su deber consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisor del contrato, en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
 20. Entregar para cada pago un informe de actividades y el porcentaje de avance de las mismas con sus respectivas memorias de cálculo, copia de seguridad de social de los empleados, certificado de paz y salvo de la empresa por concepto de seguridad social y parafiscales.
 21. Construir el campamento, cerramiento, instalación de baños portátiles y demás espacios requeridos por el contratista para el almacenamiento y seguridad de materiales, herramientas y dotación del personal cuya localización debe ser aprobada por el supervisor del contrato. La responsabilidad y costo estará a cargo del contratista.
 22. Retirar materiales y sobrantes, así como el campamento y cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias al terminar las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, será por su cuenta y riesgo.
 23. Disponer en el sitio indicado por la interventoría o la supervisión de LA FLA EICE de los materiales recuperados y aprovechables, conservando su buen estado.
 24. Proteger y conservar bajo su responsabilidad, las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
 25. Incluir dentro de los precios unitarios el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
 26. Responder por daños a terceros cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista.
 27. Ejecutar los trabajos en total sujeción a los horarios y disponibilidad técnica de LA FLA EICE. El contratista deberá adaptarse a realizar las labores en jornadas diurnas, nocturnas, fines de semana o días festivos. Las variaciones en la jornada no representarán costos adicionales, recargos ni incrementos en el valor total del contrato.
 28. Cumplir normas de construcción vigentes en Colombia principalmente por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), adoptado por el Decreto 926 de 2010. Esta norma establece los requisitos técnicos obligatorios para el diseño, materiales y construcción de edificaciones,



La Fábrica
de Licores

- garantizando la seguridad estructural y sismo resistencia, así como también las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos
29. Mantener absoluta confidencialidad sobre la información técnica, operativa y estratégica suministrada por LA FLA EICE o generada en desarrollo del contrato.
 30. Suscribir y respetar un acuerdo de confidencialidad en las condiciones de LA FLA EICE
 31. El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por el contratante, en los requerimientos establecidos, en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Documento de Condiciones Particulares de Contratación, observaciones, respuesta a las mismas y Adendas si las hubiere; por lo tanto, la presentación de la respectiva oferta, y firma del contrato, de acuerdo con las condiciones definitivas señaladas en dichos documentos, significa, para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.
 32. Cumplir, aplicar y acatar los procedimientos, protocolos, instructivos, formatos, políticas y demás lineamientos internos que le sean suministrados por LA FLA EICE, en lo relacionado con calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, control documental, manejo de riesgos, trazabilidad, atención de no conformidades y demás aspectos necesarios para garantizar el mantenimiento y continuidad de las certificaciones que LA FLA EICE tiene con los sistemas de gestión bajo estándares ISO.

8.2. Obligaciones De Seguridad Industrial del contratista

1. Suministrar la totalidad de los equipos de protección personal, permisos, validación y la verificación de los elementos o equipos de protección personal, no se podrá ejecutar ninguna actividad que implique trabajo en altura o espacios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales sin cumplir los requisitos necesarios. Estos equipos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 el cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas, así como las Normas Técnicas Colombianas o en su defecto las Normas Técnicas Internacionales aplicables, o las que la modifiquen, adicionen o deroguen, en todo caso, que se encuentren vigentes a la fecha de la prestación del servicio.
2. Con el fin de garantizar la integridad del personal y la continuidad operativa de LA FLA EICE, es deber del contratista velar por lo siguiente:
 - **Requisitos Administrativos y de Ingreso:**
 - **Inducción:** Todo el personal sin excepción deberá recibir y aprobar la inducción de SST dictada por la FLA EICE antes del inicio de labores, o reinducción según sea el caso, así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
 - **Seguridad Social:** Se debe acreditar mensualmente el pago y la vigencia de la seguridad social (ARL, EPS, AFP) de todo el personal operativo y administrativo en sitio.



La Fábrica

DE LICORES DE ANTIOQUIA

- **Gestión de Trabajos de Alto Riesgo:** Para actividades de alto riesgo, la presencia del responsable de SST debe ser permanente.
 - **Trabajo en Alturas:**
 - ✓ Personal: Los ejecutores deben contar con certificación vigente. Quienes gestionen permisos deben acreditarse como Coordinadores de Trabajo Seguro en Alturas.
 - ✓ Documentación: Es obligatorio presentar el Programa de Prevención y Protección contra Caídas.
 - ✓ Equipos: Arneses, eslingas y líneas de vida deben tener hoja de vida técnica y el registro de la revisión anual por el fabricante o persona competente.
 - ✓ Acceso: Escaleras y andamios deben contar con ficha técnica, hoja de vida y registro del último mantenimiento.
 - **Espacios Confinados:** Es obligatorio el uso de equipos de medición de atmósferas para garantizar condiciones seguras durante toda la actividad.
 - **Trabajos en Caliente (Riesgo de Ignición):** Dada la naturaleza de almacenamiento de alcohol la planta, está prohibida cualquier labor que genere ignición sin la validación previa de condiciones. Estas actividades serán monitoreadas estrictamente por el área de Seguridad de la Fábrica y la Brigada de Emergencias.
 - **Izaje de Cargas y Energías Peligrosas:** Se requiere acompañamiento permanente de SST y cumplimiento estricto de los protocolos de bloqueo y etiquetado.
 - **Manejo de Sustancias Químicas:** Se deberán remitir previamente las fichas de datos de seguridad (FDS) de todos los productos a utilizar. El contratista es el único responsable de la disposición final de los remanentes químicos generados. Los operarios deben portar los EPP específicos según la matriz de protección de la sustancia.
3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art. 2.2.4.2.2.5. D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dto. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.
 4. El contratista deberá identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
 5. El contratista deberá reportar al interventor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.



La Fábrica
de Licores

6. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poder contactar en caso de emergencia.
7. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
8. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.
9. Atender las recomendaciones de la oficina de SST de LA FLA EICE y de la ARL Positiva en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la oficina de gestión ambiental.

8.3. Obligaciones Ambientales del contratista

1. El contratista deberá acatar y seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se impartan junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
3. Se requiere que el contratista realice un aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas mediante el presente proceso.
4. El contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como, las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiese lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.
5. Para la mitigación del ruido es necesario que el contratista realice las actividades en horarios no laborales o de manera coordinada se gestione ante el supervisor/interventor la ejecución de las actividades para poner en aviso a los funcionarios de los posibles aspectos e impactos a generar en el desarrollo de la actividad.
6. Establecer en articulación con LA FLA EICE un espacio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados por en el desarrollo de las actividades.
7. El contratista deberá presentar el Certificado de Disposición Final de residuos expedido por la empresa autorizada para tal fin, cada vez que resulten desechos de la actividad efectuada y por cada clasificación:
 - ✓ Residuos de construcción (Escombros).
 - ✓ Residuos Peligrosos (Tuberías, envases de impermeabilizantes, pinturas en esmalte, envases de soldadura y limpiador, grasas lubricantes, aceites, etc.).
 - ✓ Residuos aprovechables y/o convencionales si aplica.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE



La Fábrica
de Licores

1. Inspeccionar y verificar la calidad de los servicios contratados a través de la supervisión/interventoría, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Pagar de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.
3. A través de la supervisión/interventoría, suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio previa revisión y aprobación de todos los documentos que, de conformidad con los documentos precontractuales y contractuales y anexos, se requieran para la iniciación del contrato.
4. Suministrar al contratista lo necesario para la ejecución del contrato.
5. Solicitar al contratista a través de la supervisión/interventoría, las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado.
6. La supervisión/interventoría del contrato deberá controlar que los recursos comprometidos se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
7. La supervisión/interventoría del contrato deberá elaborar informes de supervisión de forma periódica y el informe final de ejecución.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y otros contenidos en los documentos del proceso.
9. Realizar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS. Se establece como mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, las establecidas en el artículo 53 del Acuerdo 03 de 2020, así:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de la obra por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de no liquidarse en este tiempo, el contratista deberá ampliar la vigencia de la cobertura hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 2. La garantía que se constituya debe ser "GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" en atención a la naturaleza jurídica de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE identificada con NIT: 901.436.775-1.



La Fábrica
de licores

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar el contrato; sin embargo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito u otra circunstancia que impida la ejecución normal del mismo, deberá solicitarla por escrito, requiriendo de la aprobación previa de LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE. **PARÁGRAFO: LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA-EICE** podrá ceder su posición contractual previo aviso escrito a EL CONTRATISTA con un plazo no menor a quince (15) días calendario, anteriores a la cesión del respectivo contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS. Si EL CONTRATISTA incurriere en mora, incumplimiento parcial o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia podrá exigir a éste, el pago de multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) con un tope hasta del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, hasta tanto se valide el cumplimiento de la obligación sobre la cual se apremia su cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista acepta la mora, el incumplimiento parcial o la negligencia u omite pronunciarse en el término que para ello se disponga, las multas podrán ser descontadas directamente de las sumas que le adeuden o de los saldos a favor de EL CONTRATISTA o en su defecto se tomarán con cargo a la garantía única, si esto no fuere posible se acudirá a la vía judicial para su declaración y pago.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contraídas, EL CONTRATISTA pagará a LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, el cual se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Empresa, de igual manera LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES -EICE- podrá exigir el cumplimiento de la obligación principal y el pago de los perjuicios que superen el valor de la cláusula penal. Para los efectos de la presente disposición contractual, EL CONTRATISTA acepta expresamente su renuncia a la constitución en mora en los términos del artículo 1608 del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista acepta el incumplimiento, el valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude a EL CONTRATISTA, para lo cual, se entiende que autoriza expresamente con la suscripción del presente contrato, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, si esto no fuere posible se acudirá a la vía judicial para su declaración y pago.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: En caso de evidenciarse un presunto incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, la FLA EICE tiene la potestad de requerirlo para que en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del escrito, presente explicaciones detalladas en relación con dicho



La Fábrica
de Licores y Alcoholes

incumplimiento y lo remedie en caso de que la obligación incumplida sea susceptible de ser remediada sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de multas y cláusula penal pecuniaria. Estas acciones se llevarán a cabo sin menoscabo de lo dispuesto en el procedimiento de incumplimientos que se establezca en el Manual de Contratación de la FLA EICE, el cual tendrá prevalencia sobre lo consignado en la presente cláusula

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de la Ley. Si en desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso **EL CONTRATISTA** como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, en razón de esta nueva situación **EL CONTRATISTA** queda obligado a manifestar esos hechos de manera inmediata a **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en consecuencia, no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, ni administrativo, ni con el contratista, ni con el personal empleado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: a) Los estudios y documentos previos, b) Resolución Comité de Gestión Precontractual, c) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, d) Certificado recomendación del Comité de Contratación, e) Documento de Condiciones Particulares de Contratación, f) La adenda; g) Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, así como los demás documentos que se originen con ocasión del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

PARÁGRAFO. Una vez entregado el contrato para su suscripción, **EL CONTRATISTA** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para suscribirlo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo contractual. En todo caso, la liquidación del contrato podrá ser realizada en cualquier tiempo siempre y cuando no hubiese operado la caducidad de dos (2) años prevista en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. En el acta deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato, y los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes con el fin de declararse a paz y salvo.



La Fábrica
de licores

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD. Será obligación de **EL CONTRATISTA**, mantener libre a **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COMPROMISO MEDIDA ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** certifica bajo la gravedad de juramento que no está incluido en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra restrictiva emitida por Organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales o de Investigación con igual fin y que no ha participado en actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, y en general cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiestan que los recursos recibidos en virtud del presente Contrato no serán destinados a ninguna de las actividades descritas. Para efectos de lo anterior, se autoriza a **LAS PARTES**, para que consulten los listados, sistemas de información y bases de datos a que haya lugar y de encontrar algún reporte, procederá a adelantar las acciones legales/contractuales a las que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** que **LA FÁBRICA** tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla integralmente, conjuntamente con las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos a los cuales llegue a acceder con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse ya fueren de tipo lógico, administrativo y/o físico serán acordes a la criticidad de la información personal a la que se acceda y/o recolecte, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten.



La Fábrica
de todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA manifiesta que presentó la propuesta técnica- económica y aportó los documentos de idoneidad que concluye con la suscripción del presente contrato, de manera voluntaria, libre, transparente sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERAL: Toda información que entregue LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE al CONTRATISTA, necesaria para el cumplimiento del contrato o que se genere a consecuencia de su ejecución, no podrá ser usada para fines distintos a los establecidos en este contrato, ni para beneficio personal o de personas ajenas a LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE y tampoco podrá divulgarla sin la autorización previa y por escrito de LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

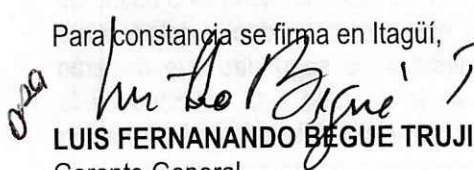
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL. En ningún momento la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE contraerá vínculo laboral alguna, ni obligaciones derivadas de este, con el contratista, ni con las personas que el contratista tenga contratadas o emplee durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. De acuerdo con el tipo de contrato a realizar y las clases de la supervisión establecida en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA FLA EICE, contratará una interventoría independiente que deberá tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero.

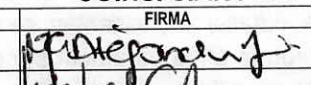
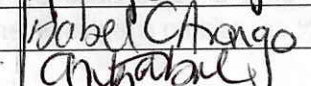
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente en la Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 (Autopista Sur) Itagüí – Antioquia, o por correo electrónico a la Secretaría General Dirección de Apoyo Contractual contratacion@fla.com.co y por parte del contratista en la calle 25 #52-20, o a la dirección de correo electrónico contratacion@coinsi.com

Para constancia se firma en Itagüí,

14 SEP 2026


LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Gerente General
FLA EICE


JUAN DAVID OSSA HOYOS
Representante Legal
COINSI S.A.S. BIC

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra Restrepo Escobar Profesional Universitaria Dirección de Apoyo Contractual		
Revisó	Isabel Cristina Arango Giraldo CT Subgerencia Administrativa		
Aprobó	Diana Carolina Arias Aristizábal Secretaría General		